



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

**CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Abril del 2025

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS PUESTA A PUNTO DE ASCENSORES

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán hasta el día 28 de Abril a las 12 hs.
Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) CABA TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 4822-7453 4823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Abril del 2025

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Puesta a punto de ascensores

EXPEDIENTE: ALC—2765/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>(LEER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</u>
PUESTA A PUNTO DE ASCENSORES	15 RENGLORES – LEER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha Presentación de la Oferta: 28 de Abril del año 2025.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

- Garantía de Oferta: Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

- Aceptación de Condiciones: Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837

Las presentes especificaciones técnicas tienen como objeto la puesta en punto de los ascensores sitios en distintas dependencias pertenecientes a este MINISTERIO DE JUSTICIA (en adelante el Organismo).

1.- **REGLONES.**

REGLÓN	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ASCENSORES
1	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. CORRIENTES 5666 - C.A.B.A	Servicio	1
2	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. CORRIENTES 5680 - C.A.B.A.	Servicio	1
3	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. DIRECTORIO 1380 - C.A.B.A.	Servicio	2
4	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en TUCUMÁN 1353 - C.A.B.A.	Servicio	2
5	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en URUGUAY 637 - C.A.B.A	Servicio	3
6	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. PASEO COLÓN 285/291 - C.A.B.A.	Servicio	4
7	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en MORENO 1228 - C.A.B.A.	Servicio	3
8	3.3.3-1400.55	Puesta en punto de ascensores en 25 DE MAYO 544 - C.A.B.A.	Servicio	2
9	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en SARMIENTO 329 - C.A.B.A.	Servicio	4

10	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. ESPAÑA 2591 - C.A.B.A.	Servicio	2
11	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. BELGRANO 1130 - C.A.B.A.	Servicio	1
12	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en VENEZUELA 1135 - C.A.B.A.	Servicio	5
13	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. DEL LIBERTADOR 8151 - ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA - C.A.B.A.	Servicio	1
14	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. DEL LIBERTADOR 8151 - CENTRO HAROLDO CONTI - C.A.B.A.	Servicio	2
15	3.3.3-1400.55	Puesta a punto de ascensores en AV. DEL LIBERTADOR 8151 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS - C.A.B.A.	Servicio	1

2.- **DETALLE.**

2.1 Consideraciones generales.

a. Plazos de ejecución.

El adjudicatario deberá presentar un cronograma detallado con las tareas a realizar por cada dependencia dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la Orden de Compra. El Organismo, a través del departamento de Servicios Generales o por la persona designada para tal fin, aprobará el cronograma o solicitará modificaciones dentro de los 7 días corridos desde

su presentación. En caso de que se soliciten cambios, el adjudicatario deberá subsanar las observaciones en un plazo de 5 días.

Una vez aprobado el cronograma por el Organismo, se notificará al adjudicatario y se deberá firmar el "Acta de Inicio" de las tareas dentro de un plazo de 15 días corridos. Finalmente, las tareas deberán ser finalizadas dentro de los 180 días corridos posteriores a la firma del acta de inicio.

a. 1. Componentes y materiales.

Los adjudicatarios garantizarán que los materiales utilizados, de acuerdo a las especificaciones, sean de PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO

Todos los materiales y/o componentes a instalar deberán ser de libre disponibilidad en el mercado local del rubro ascensores, eléctricos, etc. No se aceptarán componentes de tecnología de administración exclusiva a través de dispositivos especiales.

Los dispositivos de control de maniobras deberán ser homologados ante el G.C.B.A. El adjudicatario deberá presentar certificado de homologación actualizado del proveedor original. Las máquinas de tracción serán del tipo sin fin y corona, de alto rendimiento electromecánico, de origen nacional o importado, con garantía escrita de parte del proveedor relacionada a la reposición de componentes y servicio técnico de reparación local.

Los materiales y componentes eléctricos deberán responder a la normativa vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código de Edificación), independientemente del sitio de emplazamiento de éstos.

Cuando se proceda al reemplazo de componentes, el adjudicatario deberá presentar informe escrito con relevamiento fotográfico del antes y el después adjuntando, cantidad, marca y modelo de los elementos reemplazados. Para aquellos casos donde no resultare posible el relevamiento fotográfico, el adjudicatario deberá solicitar la presencia del personal de Servicios Generales o de quien se designe a efectos de validar la efectividad del reemplazo.

b) Tareas a realizar.

b. 1. CORRIENTES 5666, CABA (REGLÓN 1)

- **Ascensor 1:** puertas de cabina y exteriores con fallas de funcionamiento por desgaste de colgadores, deslizadores inferiores, excéntricos. Instalación de sistema de accionamiento corte de FM reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 2. CORRIENTES 5680, CABA (REGLÓN 2).

- **Ascensor 1:** Se deben reparar puertas de cabina y exteriores con fallas de funcionamiento por desgaste de colgadores, deslizadores inferiores, excéntricos. Instalación de sistema de accionamiento corte de FM

reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 3. AV. DIRECTORIO 1380, CABA (REGLÓN 3).

- **Ascensor 1.** Se debe instalar circuito y luminarias de luz de tránsito en cabina. Se debe instalar un nuevo extractor de aire en la cabina. Instalación de sistema de accionamiento corte de FM reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Ascensor 2.** Se debe instalar circuito y luminarias de luz fija en cabina. Se deben colocar olivas faltantes en los finales de FM. Instalación de sistema de accionamiento corte de FM reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 4. TUCUMÁN 1353, CABA (REGLÓN 4).

- **Ascensor único,** Se debe realizar cerramiento de seguridad entre el marco de puerta exterior y la pared (acero inoxidable) existe un hueco peligroso de 100 mm aproximadamente. Guía rota.
- **Monta expediente,** Reemplazo de los cables de acero de tracción. Reparación de la cabina. Reparación y ajuste de las puertas guillotinas. Plataforma oblicua, Reparación de la rampa. Reemplazo de los micro contactos de seguridad. En todos los casos, se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 6. URUGUAY 637, CABA (REGLÓN 5).

- **Ascensor 1,** Reparar pérdidas de lubricante en el reductor de tracción. Reponer un dintel en la puerta en uno de los accesos a la cabina. . Botonera exterior de PB no funciona el botón de subir y bajar. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Ascensor 2,** No posee corte de fuerza motriz reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 8. AV. PASEO COLÓN 285, CABA (REGLÓN 6).

- **Ascensor 1.** Se debe adecuar la longitud de los cables de acero de tracción ya que superan la medida reglamentaria. Se debe reemplazar el umbral y fijación del mismo. El pesador de cargas no funciona, se debe reemplazar el CPU y celdas de cargas. Faltan olivas de corte FM, se debe reemplazar y cablear la llave de corte de FM, no es reglamentaria. Se deben asegurar los cables colgantes en pasadizo. Se debe acotar la distancia entre umbrales a la altura del piso 4°. El piso de cabina de mármol se encuentra en mal estado. Se deben realizar protecciones perimetrales a las poleas de las máquinas de tracción. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria. Adecuar las protecciones perimetrales de los limitadores de velocidad. El sistema de ventilación de la sala de máquinas no posee instalación eléctrica y sensores de temperatura reglamentarios. Se debe normalizar la interconexión de los controles de maniobra. Los destrabes de emergencia de las puertas exteriores requieren reposición de elementos. Los sintetizadores de voz y los indicadores de posición monocromáticos no funcionan. Se deberán reemplazar las colisas de cabina en ambos ascensores. Puesta en funcionamiento de los extractores de aire de cada una de las cabinas. Puesta en funcionamiento de las balanzas de carga. Colocar mecanismo de apertura y destrabe de emergencia de los sistemas de freno en forma manual. Poleas de desvío, se deben reemplazar rodamientos de bancada. Se deben reemplazar los reguladores de velocidad. Umbrales de cabina y pisos deformados, se debe prever el reemplazo de los que dificultan el desplazamiento de las hojas de puerta.

- **Ascensor 2.** Puesta en funcionamiento de los destrabes de emergencia de las puertas exteriores de PB y 4° en estos pisos. Se debe adecuar la longitud de los cables de acero de tracción ya que superan la medida reglamentaria. Reemplazar Contacto de potencia. Se debe reparar el tercer apoyo del cuerpo rodante, tiene desgaste y gira en la pista interna del rodamiento de bancada. Se deben realizar protecciones perimetrales a las poleas de las máquinas de tracción. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria. Adecuar las protecciones perimetrales de los limitadores de velocidad. El sistema de ventilación de la sala de máquinas no posee instalación eléctrica y sensores de temperatura reglamentarios. Se debe normalizar la interconexión de los controles de maniobra. Los destrabes de emergencia de las puertas exteriores requieren reposición de elementos. Los sintetizadores de voz y los indicadores de posición monocromáticos no funcionan. Se deberán reemplazar las colisas de cabina en ambos ascensores. Puesta en funcionamiento de extractores de aire de cada una de las cabinas. Puesta en funcionamiento de las balanzas de carga. Colocar mecanismo de apertura y destrabe de emergencia de los sistemas de freno en forma manual. Poleas de desvío, se deben reemplazar rodamientos de bancada. Se deben reemplazar los reguladores de velocidad. Umbrales de cabina y pisos

deformados, se debe prever el reemplazo de los que dificultan el desplazamiento de las hojas de puerta.

- **Monta expediente.** No funciona. Se debe realizar una protección perimetral en la sala de máquinas y en el pasadizo del fichero.
- **Monta sillas.** Se debe reemplazar baterías y cargador del equipo, golpe de puño, llave de comando en plataforma y ojo de buey roto.

b. 9. MORENO 1228, CABA (RENLÓN 7).

- **Ascensor 1,** Desplazar tablero de FM. Colocar límites finales de maniobra y fuerza motriz reglamentarios. Reemplazar acrílicos de cielorraso. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Ascensor 2,** Instalar alarma de emergencia. Falta protección de puerta exterior en 1er subsuelo. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Monta sillas,** No funciona, se debe reemplazar baterías y cargador de las mismas.

b. 10. 25 DE MAYO 544, CABA (RENLÓN 8).

- **Ascensor 1.** Se debe reemplazar el pulsador completo del piso 10° . Puertas exteriores, los mecanismos de destrabe en emergencia de las puertas exteriores, no funcionan en algunos pisos y deben ser reparados. Se deben colocar contactos eléctricos de seguridad en varias puertas exteriores, que indican presencia de hojas, faltantes. Operadores de puerta de cabina, se deben configurar y ordenar las operaciones de apertura y cierre de los mismos. Pulsadores de llamadas exteriores, se deben reemplazar varios defectuosos. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Ascensor 2.** Cambio de barreras infrarrojas multi - haz (funcionamiento defectuoso). Reemplazo de displays monocromáticos con funcionamiento defectuoso. Puertas exteriores, los mecanismos de destrabe en emergencia de las puertas exteriores, no funcionan en algunos pisos y deben ser reparados. Se deben colocar contactos eléctricos de seguridad en varias puertas exteriores, que indican presencia de hojas, faltantes. Operadores de puerta de cabina, se deben configurar y ordenar las operaciones de apertura y cierre de los mismos. Pulsadores de llamadas exteriores, se deben reemplazar varios defectuosos. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando

térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 11. SARMIENTO 329, CABA (REGLÓN 9).

- **Ascensor 1.** Se deben reemplazar los tensores y resorte de los cables de acero de tracción, adecuando su longitud al resto de los cables. La puerta de cabina tiene rodaduras, excéntricos y patines inferiores con desgaste y deformaciones que no permiten un deslizamiento adecuado de las hojas. Se deben reemplazar contactos eléctricos de seguridad con desgaste, actualmente funcionando en forma transitoria. Puertas exteriores, Puesta en funcionamiento de los mecanismos de destrabe en emergencia de las puertas exteriores. Mantenimiento de los mecanismos de freno de las máquinas de tracción. Mantenimiento de la alimentación de los electroimanes de freno. Se deben reemplazar luminarias de cabina. Puesta en funcionamiento de las balanzas de cabina. Reemplazar contactos eléctricos de seguridad con desgaste que ocasionan salidas de servicio en forma imprevista. Normalizar el sistema de pre apertura de puertas. Mantenimiento de los guidores de contrapeso, presentan desgaste y originan ruido con el desplazamiento de los ascensores. Reemplazar Las poleas de tracción presentan desgaste en los canales de adherencia con el cable de acero y se sugiere prever el reemplazo.
- **Ascensor 2,** Reemplazar el cable de acero del sistema paracaídas, se encuentra deteriorado, espinado y herrumbrado. Puertas exteriores, los mecanismos de destrabe en emergencia de las puertas exteriores no funcionan en algunos pisos y deben ser reparados. Los mecanismos de freno de las máquinas de tracción deben ser reparados ya que van perdiendo adherencia Se debe adecuar la alimentación de los electroimanes de freno. Se deben reemplazar luminarias de cabina. Se deben reparar las balanzas de cabina, no funcionan. Se deben reemplazar contactos eléctricos de seguridad con desgaste que ocasionan salidas de servicio en forma imprevista. Normalizar el sistema de pre apertura de puertas, la reforma está realizada de manera inconveniente y puede ocasionar fallas y riesgos para los equipos y usuarios, actualmente funcionando de forma transitoria. Se deben reparar los guidores de contrapeso, presentan desgaste y originan ruido con el desplazamiento de los ascensores. Las poleas de tracción presentan desgaste en los canales de adherencia con el cable de acero y se sugiere prever el reemplazo.
- **Ascensor 3.** El pistón amortiguador del contrapeso está deteriorado, se debe reparar para que desarrolle toda su longitud. Puertas exteriores, los

mecanismos de destrabe en emergencia de las puertas exteriores no funcionan en algunos pisos y deben ser reparados. Los mecanismos de freno de las máquinas de tracción deben ser reparados ya que van perdiendo adherencia Se debe adecuar la alimentación de los electroimanes de freno, el sistema se muestra inestable. Se deben reemplazar luminarias de cabina. Se deben reparar las balanzas de cabina, no funcionan. Se deben reemplazar contactos eléctricos de seguridad con desgaste que ocasionan salidas de servicio en forma imprevista. Se deben reparar los guidores de contrapeso, presentan desgaste y originan ruido con el desplazamiento de los ascensores. Las poleas de tracción presentan desgaste en los canales de adherencia con el cable de acero y se sugiere prever el reemplazo.

- **Ascensor 4:** Puertas exteriores, los mecanismos de destrabe en emergencia de las puertas exteriores no funcionan en algunos pisos y deben ser reparados. Se debe instalar el corte de fuerza motriz reglamentario, los equipos no poseen dicho mecanismo. Los mecanismos de freno de las máquinas de tracción deben ser reparados ya que van perdiendo adherencia Se debe adecuar la alimentación de los electroimanes de freno, el sistema se muestra inestable. Se deben reemplazar luminarias de cabina. Se deben reparar las balanzas de cabina, no funcionan. Se deben reemplazar contactos eléctricos de seguridad con desgaste que ocasionan salidas de servicio en forma imprevista. Normalizar el sistema de pre apertura de puertas, la reforma está realizada de manera inconveniente y puede ocasionar fallas y riesgos para los equipos y usuarios, actualmente funcionando de forma transitoria.

b. 12. ESPAÑA 2591, CABA (REGLÓN 10).

- **Ascensor 3:** debe realizarse una nueva instalación de cables. Se encuentra fuera de servicio.

b. 13. AV. BELGRANO 1130, CABA (REGLÓN 11).

- **Ascensor 1,** Se debe reparar la puerta exterior de PB, presenta deterioro excesivo. Se debe reemplazar la cerradura de seguridad electromecánica, acumula desgaste excesivo. Control de maniobras se debe readecuar el conexionado eléctrico del mismo y reformar el circuito de seguridad del freno de la máquina. Se debe reemplazar el contactor de freno. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 14. VENEZUELA 1135, CABA (REGLÓN 12).

- **Ascensores 1 y 2.** Se debe reparar y readecuar el cableado eléctrico del control de maniobras. Se deben cambiar las cerraduras de puertas exteriores. Se deben reemplazar los contactos de puerta de cabina, en el ascensor 1 tiene doble acceso, puertas adyacentes. Se debe reemplazar el contacto eléctrico del paracaídas. Se deberá proceder al reemplazo de los limitadores de velocidad y el cableado de los cortes de FM. Deben ser reemplazadas Las levas de destrabes fijas y por retráctiles para cumplir con la normativa vigente reglamento. Se deben reemplazar las puertas exteriores existentes en pisos -1 y -2. Ascensores sin identificación numérica. Se deben reemplazar los actuales tableros de FM de todos los ascensores. Se debe realizar nuevos cableados eléctricos de luz en sala de máquinas y extractores de las mismas con sus respectivos termostatos sobre cada motor. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Ascensor 3.** Se debe reparar el control de maniobras. Se deben reemplazar cerraduras exteriores. Reemplazar limitadores de velocidad. Realizar nuevo cableado eléctrico de cortes de FM. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Ascensor 4,** Puesta en valor de la máquina de tracción y del tablero de comando. La cabina no posee cerramiento superior. Colocar Leva destrabe retráctil. Reemplazar puerta de cabina no reglamentaria. Se debe reemplazar limitador de velocidad. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.
- **Monta papeles,** Hay que reemplazar botoneras exteriores. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 15. AV. DEL LIBERTADOR 8151. EDIFICIO N° 07, Archivo Nacional de la Memoria, CABA (REGLÓN 13).

- **Ascensor,** No posee límite de corte de fuerza motriz reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 16. AV. DEL LIBERTADOR 8151. EDIFICIO N° 09, Centro Cultural Haroldo Conti, CABA (REGLÓN 14).

- **Ascensor 1.** Reemplazar llave parar en cabina. Reemplazar protector de falta e inversión de fase. No posee límite de corte de fuerza motriz reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica

de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

- **Ascensor 2.** Reemplazar llave parar en cabina. No posee límite de corte de fuerza motriz reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

b. 17. AV. DEL LIBERTADOR 8151, EDIFICIO N° 27, Secretaria de DD HH, CABA (REGLÓN 15).

- **Ascensor 1** No posee límite de corte de fuerza motriz reglamentario. Se debe normalizar la instalación eléctrica de FM y monofásica de luz, colocando térmicas tetrapolares y protecciones diferenciales, lo mismo en las luces fija y transitoria.

c) Garantía de mantenimiento.

Una vez finalizadas las tareas para la puesta en marcha de cada uno de los ascensores, los adjudicatarios garantizarán, por el término de noventa días (90) el adecuado funcionamiento de los ascensores mediante la realización de pruebas de mantenimiento mensual. Estas tareas tienen como fin, asegurar que los equipos luego de la puesta en punto se mantienen en óptimas condiciones operativas y cumplen con las normativas de seguridad vigentes.



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23203 y 23412



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23203 y 23412